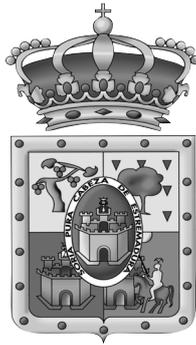


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA



SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,05 € Número ejemplar atrasado: 1,60 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,75 € Anual particulares 62,50 € Semestral particulares 34,35 € Trimestral particulares 20,05 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,60 euros. Inserción "urgente": 3,05 euros.

Año 2010	Lunes 20 de Diciembre	Núm. 142
----------	-----------------------	----------

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación concesión autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena	2
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Resolución sobre suspensión de prestaciones	2
Resolución sobre suspensión de prestaciones	2
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Información pública sobre extinción de derecho a aprovechamiento de aguas del río Losana	3
Información pública sobre extinción de derecho a aprovechamiento de aguas del arroyo Galleguillo	3
Información pública sobre extinción de derecho a aprovechamiento de aguas del río Tera	4
Información pública sobre extinción de derecho a aprovechamiento de aguas del río Campos	4

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Bases concurso-oposición de una plaza de Arquitecto para el Servicio de Asistencia a Municipios	5
Citación al interesado para ser notificado por comparecencia	7
Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia	7
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Relación de alegaciones presentadas al acuerdo de aprobación inicial PERIPECH	9
Segunda información pública de revisión del PERIPECH de Soria	9
MORÓN DE ALMAZÁN	
Aprobación rectificación inventario de bienes	10
Tramitación licencia ambiental para construcción de edificios de oficinas	10
ÓLVEGA	
Rectificación	10
Solicitud licencia ambiental para fábrica de puertas industriales	10
Modificación ordenanza fiscal reguladora del ICIO	10
GARRAY	
Autorización uso excepcional suelo rústico para instalación planta de generación de energía eléctrica	12
LICERAS	
Aprobación expediente nº 1/2010 de suplemento de crédito	12
FUENTECAMBRÓN	
Aprobación inicial presupuesto general 2009	12
Aprobación inicial presupuesto general 2010	12
LOS RÁBANOS	
Aprobación provisional expediente modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa de basuras	13

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA	
Anuncio nº 24/2010 de citaciones por comparecencia	13
Anuncio nº 25/2010 de citaciones por comparecencia	13
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Levantamiento de actas previas fincas afectadas por instalación de LAMT STR Arauzao-Espejón (2º tramo)	14
Instalación de un OCR en el apoyo nº 20.262 de la LAAT "18 Soria-Norte I" en TM de Fuentelsaz	15

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SORIA	
Declaración de herederos abintestato 644/2010	16
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA	
Declaración de herederos abintestato 638/2010	16
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ALMAZÁN	
Declaración de herederos abintestato 1045/2010	16
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE EL BURGO DE OSMÁ-CIUDAD DE OSMÁ	
Jurisdicción voluntaria. General 562/2010	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación a D. Eladio Martínez Sánchez, de la Resolución dictada el 18/11/10 por esta Subdelegación del Gobierno en Soria, y en virtud de la cual se acuerda conceder autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena, primera renovación, a D^a Rogelia Rocha Fuentes, nacional de Bolivia, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicha Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de acuerdo con la disposición adicional décima del R.D. 2393/2004, de 30 de diciembre, y arts. 14.2 del Real Decreto 1330/97, de 1 de agosto, y 114 y ss. de la citada Ley 30/92, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación.

La Resolución obra en esta Dependencia, sita en Soria, calle Vicente Tutor, nº 6 - 2ª planta.

Soria, 3 de diciembre de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Vicente Ripa González. 3822

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RESOLUCIÓN sobre suspensión de prestaciones.

Por esta Dirección Provincial se ha procedido a dictar resolución de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril), dispone de 30 días desde la publicación de este edicto para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Prestaciones, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

INTERESADO	D.N.I.	TIPO DE RESOLUCION	FECHA INICIAL	HECHO/MOTIVO	FUNDAMENTOS DE DERECHO
ELISEO HUCHANI HUCHANI	E-07582377	Suspensión de la prestación durante tres meses	12.08.2010	Reincidencia. En los 365 días ha sido sancionado por la comisión de una infracción leve. No renovó la demanda de empleo en la forma y fecha determinada.	
LUCY ANATOLIA LAYEDRA HERNANDEZ	D-72897795	Suspensión de la prestación durante un mes	20.09.2010	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada.	
VALENTIN SILVESTRE GUTIERRES	E-03726843	Suspensión de la prestación durante un mes	19.07.2010	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada.	
MIGUEL ANGEL SILVA PAREDES	E-05058091	Suspensión de la prestación durante un mes	09.09.2010	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada.	
BARBARA GOMEZ GRIÑON	E-01925649	Suspensión de la prestación durante un mes	10.09.2010	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada.	
GLORIFICACION ORDEN ORDEN	D-16796805	Suspensión de la prestación durante un mes	06.08.2010	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada.	
RADOSLAV GENOV GORANOV	E-06044015	Suspensión de la prestación durante un mes	27.07.2010	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada.	
SEGA SIDIBE	E-02427102	Suspensión de la prestación durante un mes	24.05.2010	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada.	

Soria, 2 de diciembre de 2010.- El Director Provincial, José María Bahón Sanz.

3817

RESOLUCIÓN Sobre suspensión de prestaciones.

Por esta Dirección Provincial se ha procedido a dictar resolución de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril), dispone de 30 días desde la publicación de este edicto para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Prestaciones, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

INTERESADO	D.N.I.	TIPO DE RESOLUCION	FECHA INICIAL	HECHO/MOTIVO	FUNDAMENTOS DE DERECHO
ABDELWAHED TADUFYQ	D-4871236	Suspensión de la prestación durante tres meses	12.05.2010	Reincidencia. No compareció previo requerimiento ante el EcyI (Sesión Grupal de los ininteraresos de Inserción).	Artículo 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto), según la redacción dada por el artículo quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo (BOE nº 125, de 25 de mayo).
EMIL ALEKSANDROV STEFANOV	E-6163226	Suspensión de la prestación durante un mes	27.08.2010	No renovar su demanda en la forma y fecha determinada.	
ALICIA ELIZABET LOACHAMIN ALMEIDA	D-72900918	Suspensión de la prestación durante un mes	24.08.2010	No renovar su demanda en la forma y fecha determinada.	
IVAN ORTEGA MARTINEZ	D-16812870	Suspensión de la prestación durante un mes	08.06.2010	No renovar su demanda en la forma y fecha determinada.	
EDUARDO E. GARCIA MORALES	D-5276804	Suspensión de la prestación durante un mes	30.07.2010	No renovar su demanda en la forma y fecha determinada.	

Soria, 7 de diciembre de 2010.- El Director Provincial, P.S. el Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, Gonzalo Cabrerizo Cabrerizo. 3833

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

INFORMACIÓN pública sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas. Nº Expediente: 1615/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION).

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Losana:

Nº de registro general: 53851

Tomó: 87

Nº de aprovechamiento: 1

Nº de inscripción: 1

Clase de aprovechamiento: 1 captación con destino a riego

Nombre del usuario: Ayuntamiento de Tarancueña

Término municipal y provincia de la toma: Tarancueña (Soria)

Caudal máximo concedido: 5,06 l/s

Superficie regada: 6,33 ha

Título del derecho: Prescripción acreditada por Acta de Notoriedad autorizada por el Notario de Burgo de Osma, D. Manuel Benito Pérez: 31-01-1968. Orden Dirección General: 12- 02-1974

Observaciones: Margen izquierda. Riego por gravedad.

Finca "La Dehesa".

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 17 de diciembre de 2009 se dispuso la incoación de expediente de extinción, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la inter-

rupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 30 de noviembre de 2010.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 3818

- - -

INFORMACIÓN pública sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas. Nº Expediente: 1626/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION)

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del arroyo Galleguillo:

Nº de registro general: 46446

Tomó: 30

Nº de aprovechamiento: 2

Nº de inscripción: 1

Clase de aprovechamiento: 1 captación con destino a riego

Nombre del usuario: Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, Juana Juanilla Juanilla, Lucio Burgos Arranz

Término municipal y provincia de la toma: San Esteban de Gormaz (Soria)

Caudal máximo concedido: 0,74 l/s

Superficie regada: 0,9260 ha

Título del derecho: Prescripción acreditada por acta de notoriedad autorizada por al Notario de Burgo de Osma D. Manuel Benito Pérez, el 6 de septiembre de 1968. Orden Dirección General de fecha 10 de mayo de 1971.

Observaciones: Margen Izquierda. Paraje El Galleguillo. De la superficie total de riego corresponden 0,158 ha a D^a Juana Juanilla Juanilla y 0,22 ha a D. Lucio Burgos Arranz.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 17 de diciembre de 2009 se dispuso la incoación de expediente de extinción, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 29 de noviembre de 2010.– La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 3819

— — —

INFORMACIÓN pública sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas. N° Expediente: 625/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION)

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Tera:

N° de registro general: 10136

Tomo: 6

N° de aprovechamiento: 9

N° de inscripción: 1

Clase de aprovechamiento: 1 captación con destino a riego

Nombre del usuario: Ayuntamiento de Tardesillas

Término municipal y provincia de la toma: Tardesillas (Soria)

Caudal máximo concedido: 104 l/s

Título del derecho: Real Orden de 19 de noviembre de 1919.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 21 de diciembre de 2009 se dispuso la incoación de expediente de extinción, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 30 de noviembre de 2010.– La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 3820

— — —

INFORMACIÓN pública sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas. N° Expediente: 1208/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION)

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Campos:

N° de registro general: 10365

Tomo: 6.

N° de aprovechamiento: 1

N° de inscripción: 1

Clase de aprovechamiento: 1 captación con destino a riego

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de La Virgen de la Vega

Término municipal y provincia de la toma: San Leonardo de Yagüe (Soria)

Caudal máximo concedido: 41 l/s

Superficie regada: 41,9 ha

Título del derecho: Orden Dirección General de fecha 10 enero de 1956.

Observaciones: Constituida la Comunidad de Regantes por Orden Ministerial de fecha de abril de 1956.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 21 de diciembre de 2009 se dispuso la incoación de expediente de extinción, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 30 de noviembre de 2010.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 3821

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

BASES del concurso-oposición convocado para la provisión con carácter interino de una plaza de Arquitecto, por un período de 6 meses por acumulación de tareas para el servicio de asistencia a municipios de la Diputación Provincial de Soria.

PREÁMBULO

Por razones de acumulación de tareas en el Servicio de Asistencia a Municipios se hace necesario reforzar dicho servicio durante el plazo de 6 meses, lo que justifica la selección de un funcionario interino.

Por tanto, en aplicación de lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y dada la urgencia de la selección procede convocar la provisión temporal de dicho puesto, conforme a las siguientes bases:

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la selección de un Arquitecto Interino, por un período que en ningún caso irá más allá de 6 meses, por el procedimiento de concurso-oposición, puesto perteneciente al Grupo A1, justificándose la se-

lección por exceso o acumulación de tareas en el Servicio de Asistencia a Municipios.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes.

Para ser admitidos en el presente concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, sobre acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.

b) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas del puesto.

c) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) Estar en posesión del título de Arquitecto, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Los aspirantes deberán estar en posesión de todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria el día de finalización del plazo de presentación de instancias y estar en posesión de los mismos en la fecha de la contratación.

Tercera.- Instancias y Admisión.

Las instancias, solicitando participar en el concurso, se presentarán en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Soria durante el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Las instancias, no obstante, podrán presentarse en dicho Registro o por cualquiera de las formas previstas en el Art. 38.4 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.

A la instancia deberán acompañarse necesariamente los siguientes documentos compulsados:

- Fotocopia del Título Oficial.

- Fotocopia de los certificados oficiales de los méritos alegados.

Cuarta.- Derechos de examen.

De conformidad con lo dispuesto en la tarifa 1 del artículo 6, apartado 1 y apartado 2 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, el aspirante deberá abonar una tasa de 26,50 euros, a la que se aplicará una bonificación del 30%, siendo el pago efectivo a realizar 18,55 euros.

El pago de la tasa se realizará mediante autoliquidación del Modelo 012, que se puede obtener a través de internet en la dirección <http://www.dipsoria.org/Tesoreria>.

Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%, estarán exentos de dicho pago, debiendo acompañar a la solicitud la certificación acreditativa de tal condición expedida por los órganos competentes en materia de servicios sociales.

Será condición indispensable para la participación en los procesos selectivos haber satisfecho el importe de la tasa, circunstancia que se acreditará con la validación mecánica de la autoliquidación por la Entidad Financiera Colaboradora cuando el pago se haga efectivo o mediante justificación o carta de pago emitida telemáticamente cuando el pago se realice a través de internet.

La falta de pago o el pago incompleto en el plazo de presentación de solicitudes señalado en esta base, determinará la exclusión definitiva del aspirante.

No procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

Quinta.- Tribunal de Selección.

El Tribunal de calificación estará integrado por las siguientes personas:

Presidente: D. Raúl Rubio Escudero, Jefe del Servicio de Asistencia a municipios de la Diputación Provincial de Soria.

Vocal: D. Luis Javier Benito Jiménez, Arquitecto del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Soria.

Vocal: Dña. Eva Sierra Romero, Arquitecto del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Soria.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Cualquiera de los miembros del Tribunal deberá abstenerse de actuar, cuando concurra en ellos alguna de las causas del art. 28 de la Ley 30/92.

El Tribunal no podrá constituirse válidamente sin la asistencia de más de la mitad de los componentes titulares o suplentes.

Sexta.- Admisión de aspirantes.

Concluido el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación Provincial aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y la publicará en el Tablón de Anuncios, concediendo un plazo de tres días hábiles a efectos de reclamaciones que se resolverán positiva o negativamente al aprobar la lista definitiva de admitidos, publicándose de la forma antedicha. En esta resolución se fijará la fecha de realización de la prueba práctica.

Si fueran admitidos todos los aspirantes se procederá, directamente, a la aprobación y publicación de la lista definitiva, constando ya la fecha de realización de la prueba práctica.

Séptima.- Proceso selectivo.

Los aspirantes serán seleccionados mediante concurso-oposición.

La fase de concurso será valorada únicamente a los aspirantes que superen la fase de oposición.

7.1.- Fase de oposición.- Consistirá en resolver en dos horas, un caso práctico propuesto por el Tribunal consistente en la emisión de un informe técnico previo al otorgamiento de una licencia urbanística, tomando como referencia las Normas Urbanísticas Provinciales. La prueba se valorará de 0 a 10 puntos siendo necesario 5 para superar el ejercicio.

Los opositores podrán ir provistos de textos legales.

7.2.- Fase de concurso.- Los concursantes podrán alegar en sus peticiones alguno o algunos de los méritos que se enumeran seguidamente y que se valorarán o baremarán del modo también indicado:

Experiencia como Arquitecto en Entidades Locales: Por experiencia en puestos de trabajo clasificados como de Arquitecto, como Grupos I, A 1 o equivalente, en Entidades Locales: 0,1 puntos por mes, hasta un máximo de 5 puntos.

El Tribunal de la Selección sólo considerará y valorará aquellos méritos alegados por los concursantes que se acrediten mediante certificado original de la Entidad Local en que se prestaron los servicios con expresa indicación del grupo a que pertenecía el puesto ocupado y en el que aparezca claramente el periodo de tiempo que el Arquitecto estuvo desempeñando su puesto en régimen Laboral o en régimen funcionarial.

No se valorarán contratos del consultoría o asistencia que el Arquitecto haya suscrito con Entidades Locales.

Octava.- Nombramiento del concursante seleccionado.

Concluida la fase de oposición se procederá a la valoración de los méritos de los aspirantes que hayan superado dicha fase, sumándose a continuación las puntuaciones de las dos fases. El Tribunal de Selección publicará el nombre del aspirante seleccionado, por orden de puntuación.

Simultáneamente, el Tribunal de Selección propondrá al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial el nombramiento interino del aspirante seleccionado.

El aspirante seleccionado deberá presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de la puntuación final. Si en el plazo que se indica, y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante seleccionado no presentara la documentación requerida o no reuniera los requisitos exigidos en el momento del nombramiento, decaerá en su derecho, reservándose esta Diputación el derecho a exigir la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia.

La Presidencia, mediante Resolución, efectuará el nombramiento como funcionario interino por un periodo de 6 meses a favor del aspirante seleccionado.

Si el candidato al que le correspondiese el nombramiento no tomara posesión, bien por desistimiento o por no reunir los requisitos exigidos, podrá nombrarse al siguiente candidato por estricto orden de prelación.

El número de concursantes seleccionados y propuestos no podrán superar nunca el número de plazas vacantes, siendo nulos de pleno derecho los actos o decisiones que contravengan esta limitación.

Novena.- Duración del nombramiento.

El nombramiento se extenderá por un periodo de 6 meses desde la fecha de la toma de posesión como funcionario interino.

Décima.-Bolsa de empleo.

Se creará una bolsa de empleo en la que se incluirá a todos los aspirantes que manifestando su intención de formar parte de la bolsa de empleo, superen la fase de oposición por orden de puntuación.

Undécima.- Interpretación.

El Tribunal de Selección resolverá cuantas dudas presente la aplicación e interpretación de las presentes bases, adoptando las decisiones necesarias a tal fin para el perfecto desarrollo del concurso.

Décimosegunda.- Impugnación.

La convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de su aplicación y de las propias actuaciones del Tribunal, po-

drán ser impugnadas ante la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de conformidad con lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99.

ANEXO I
MODELO DE SOLICITUD
CONVOCATORIA PLAZA ARQUITECTO INTERINO
(ACUMULACIÓN DE TAREAS)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO	D.N.I.	DISCAPACIDAD SI NO
DOMICILIO	POBLACIÓN	
PROVINCIA	TELEFONO	BOLSA DE EMPLEO SI NO

Que enterado de la Convocatoria para cubrir, mediante personal funcionario interino, un puesto de trabajo de Arquitecto de la Diputación Provincial de Soria por acumulación de tareas durante un periodo de 6 meses y reuniendo todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Base II de la Convocatoria.

SOLICITA: Ser admitido en la convocatoria aportando la siguiente documentación:

Certificado Servicios prestados en Entidades Locales.
Fotocopia titulación académica.

Soria a de de 2010

(Firma)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA.

Soria, 10 de diciembre de 2010.- El Presidente, Antonio Pardo Capilla. El Secretario, Gonzalo Gómez Sáiz. 3836

- - -

RECAUDACION EJECUTIVA 2ª UNIDAD
ANUNCIO

CITACIÓN al interesado para ser notificado por comparecencia de diligencia de embargo de bienes inmuebles.

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, se cita a los in-

teresados abajo relacionados a fin de que comparezcan al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

El interesado o su representante, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, 2ª Unidad de Recaudación, sita en C/ Caballeros nº 17 de Soria, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte a los interesados que si no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo.

Expediente: 09/5453 B62960364 Progescap S.L.

08/2672 09274957T Tejero Meco María Henar.

Acto Administrativo: Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

Soria, 10 de diciembre de 2010.- El Recaudador, Jesús Sanz Jiménez. 3837

- - -

ZONA 1ª DE LA CAPITAL
ANUNCIO

CITACIÓN a los interesados para ser notificados por comparecencia de la providencia de apremio y requerimiento de pago de las deudas no satisfechas en período voluntario.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, B.O.E. 18/12/2003), se cita a los contribuyentes mas abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio Recaudatorio, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

DEUDORES A QUIENES SE DIRIGE LA NOTIFICACIÓN

Contribuyente	Conceptos	Ejer	Recibo/munic.	Importe
A47497789	BIOVENT ENERGIA SA	I.B.I. CARATERISTICAS ESPECIAL	10 18097-1 ADRADAS	563,32
B28190858	GALP COMERCIALIZACION OIL	I. ACTIVIDADES ECONOMICAS	10 18093-1 ARCOS DE JALON	101,20
B81892382	ARIDOS GOMEZ GALGO SL	I. ACTIVIDADES ECONOMICAS	10 18094-1 ARENILLAS	41,20
A47497789	BIOVENT ENERGIA SA	I.B.I. CARATERISTICAS ESPECIAL	10 18098-1 BARAONA	164,31
00076510N	MIGUEL MAQUEDA ARSENIO	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	10 18085-1 BAYUBAS DE ARRIB	49,84
72871873F	ABAD VARAS LUCAS	I.B.I.URBANA	10 18087-5 BERLANGA DE DUER	31,75
72867469L	BENITO ALCALDE PIO LUCIO	I.B.I.URBANA	10 18087-6 BERLANGA DE DUER	182,51
02191388V	CERNUDA ORTIZ FLOR	I.B.I.URBANA	10 18087-1 BERLANGA DE DUER	154,46
17891643N	GONZALEZ DE LA TORRE ISID	I.B.I.URBANA	10 18087-4 BERLANGA DE DUER	175,34
16731633F	GONZALEZ SANZ JESUS	I.B.I.URBANA	10 18087-2 BERLANGA DE DUER	120,00
16731971T	MORENO LOPEZ VENANCIA	I.B.I.URBANA	10 18087-3 BERLANGA DE DUER	317,14
51574136V	RUIZ MARTINEZ JULIANA	I.B.I.URBANA	10 18051-1 BERLANGA DE DUER	38,21

	<i>Contribuyente</i>	<i>Conceptos</i>	<i>Ejer</i>	<i>Recibo/munic.</i>	<i>Importe</i>
26748964X	MOLDES ORGAZ LAURA	I.B.I.URBANA	10	18088-1 CIDONES	128,32
X4350115X	ABREU HERNANDEZ DIOSLEIDI	I.VEHICULOS T.M.	07	18075-3 DURUELO DE LA SI	4,86
X4350115X	ABREU HERNANDEZ DIOSLEIDI	I.VEHICULOS T.M.	08	18078-4 DURUELO DE LA SI	4,86
X4511707G	BARTOLOME MIGUEL ROQUE	I.VEHICULOS T.M.	07	18075-6 DURUELO DE LA SI	37,49
X4511707G	BARTOLOME MIGUEL ROQUE	I.VEHICULOS T.M.	08	18078-7 DURUELO DE LA SI	37,49
X4510386V	BARTOLOME ZAVALA AGUSTIN	I.VEHICULOS T.M.	08	18078-8 DURUELO DE LA SI	79,13
16772175T	BAÑOS ANDRES GUILLERMO	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	09	18081-12 DURUELO DE LA SI	8,48
X3200868G	DIMITROV BOLASHIKOV SVETO	I.VEHICULOS T.M.	08	18078-9 DURUELO DE LA SI	37,49
16809091R	ESCRIBANO COBOS RICARDO	I.VEHICULOS T.M.	07	18075-7 DURUELO DE LA SI	79,13
16809091R	ESCRIBANO COBOS RICARDO	I.VEHICULOS T.M.	08	18078-10 DURUELO DE LA SI	79,13
17145879T	ESCRIBANO GARCIA FRANCISC	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	08	18079-5 DURUELO DE LA SI	8,48
16770954K	GARCIA HERNANDO JAIME	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	08	18079-19 DURUELO DE LA SI	27,20
16770954K	GARCIA HERNANDO JAIME	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	09	18081-16 DURUELO DE LA SI	27,42
16718748W	GARCIA OLALLA HERMENEGILD	I.B.I.URBANA	07	18077-7 DURUELO DE LA SI	65,27
16718748W	GARCIA OLALLA HERMENEGILD	I.B.I.URBANA	08	18080-1 DURUELO DE LA SI	68,51
72879310S	GARCIA RUBIO JOSE JAIME	I.VEHICULOS T.M.	08	18078-13 DURUELO DE LA SI	37,49
72879310S	GARCIA RUBIO JOSE JAIME	I.VEHICULOS T.M.	08	18078-12 DURUELO DE LA SI	79,13
72879310S	GARCIA RUBIO JOSE JAIME	I.VEHICULOS T.M.	07	18075-8 DURUELO DE LA SI	37,49
72879310S	GARCIA RUBIO JOSE JAIME	I.VEHICULOS T.M.	07	18075-9 DURUELO DE LA SI	79,13
16806408D	GARCIA RUBIO JULIO CESAR	I.VEHICULOS T.M.	07	18075-10 DURUELO DE LA SI	4,86
16806408D	GARCIA RUBIO JULIO CESAR	I.VEHICULOS T.M.	08	18078-16 DURUELO DE LA SI	4,86
16678442S	HERNANDO SEBASTIAN FRANCI	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	08	18079-8 DURUELO DE LA SI	8,48
16796628G	MARTIN ESCRIBANO JOSE RAM	I.VEHICULOS T.M.	07	18075-19 DURUELO DE LA SI	37,49
16796628G	MARTIN ESCRIBANO JOSE RAM	I.VEHICULOS T.M.	08	18078-25 DURUELO DE LA SI	37,49
02609394K	MARTIN ESCRIBANO ORLANDO	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	08	18079-14 DURUELO DE LA SI	27,20
02609394K	MARTIN ESCRIBANO ORLANDO	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	07	18076-11 DURUELO DE LA SI	27,20
02609394K	MARTIN ESCRIBANO ORLANDO	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	07	18076-1 DURUELO DE LA SI	27,24
02609394K	MARTIN ESCRIBANO ORLANDO	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	09	18081-15 DURUELO DE LA SI	22,02
02609394K	MARTIN ESCRIBANO ORLANDO	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	08	18079-2 DURUELO DE LA SI	26,27
72891195D	MARTIN PASCUAL ANGEL ORLA	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	07	18076-15 DURUELO DE LA SI	4,86
72891195D	MARTIN PASCUAL ANGEL ORLA	I.VEHICULOS T.M.	08	18078-26 DURUELO DE LA SI	4,86
72891195D	MARTIN PASCUAL ANGEL ORLA	I.VEHICULOS T.M.	07	18075-20 DURUELO DE LA SI	79,13
72891195D	MARTIN PASCUAL ANGEL ORLA	I.VEHICULOS T.M.	07	18075-21 DURUELO DE LA SI	79,13
72875112A	MONTERO ALTELARREA LORENZ	I.VEHICULOS T.M.	08	18078-31 DURUELO DE LA SI	37,49
72875112A	MONTERO ALTELARREA LORENZ	I.VEHICULOS T.M.	08	18078-30 DURUELO DE LA SI	37,49
72875112A	MONTERO ALTELARREA LORENZ	I.VEHICULOS T.M.	08	18078-32 DURUELO DE LA SI	79,13
72875112A	MONTERO ALTELARREA LORENZ	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	08	18079-11 DURUELO DE LA SI	8,71
72875112A	MONTERO ALTELARREA LORENZ	I.VEHICULOS T.M.	07	18075-22 DURUELO DE LA SI	37,49
72875112A	MONTERO ALTELARREA LORENZ	I.VEHICULOS T.M.	07	18075-23 DURUELO DE LA SI	79,13
72875112A	MONTERO ALTELARREA LORENZ	I.VEHICULOS T.M.	07	18075-24 DURUELO DE LA SI	37,49
X7154859L	OCOMPO JUAN CARLOS	I.VEHICULOS T.M.	07	18075-25 DURUELO DE LA SI	79,13
71260446Y	PASCUAL MARIA RAQUEL	I.VEHICULOS T.M.	08	18078-1 DURUELO DE LA SI	4,86
71260446Y	PASCUAL MARIA RAQUEL	I.B.I.URBANA	07	18077-2 DURUELO DE LA SI	132,69
71260446Y	PASCUAL MARIA RAQUEL	I.B.I.URBANA	08	18080-4 DURUELO DE LA SI	140,98
71260446Y	PASCUAL MARIA RAQUEL	I.VEHICULOS T.M.	07	18075-2 DURUELO DE LA SI	4,86
71260446Y	PASCUAL MARIA RAQUEL	I.B.I.URBANA	06	18074-7 DURUELO DE LA SI	130,09
16676592M	PASCUAL SIMON FELIX	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	09	18081-8 DURUELO DE LA SI	41,39
X3816024W	RESTREPO SALDARRIAGA OSVA	I.VEHICULOS T.M.	08	18078-36 DURUELO DE LA SI	37,49
X3816024W	RESTREPO SALDARRIAGA OSVA	I.VEHICULOS T.M.	08	18078-35 DURUELO DE LA SI	79,13
X3816024W	RESTREPO SALDARRIAGA OSVA	I.VEHICULOS T.M.	08	18078-34 DURUELO DE LA SI	79,13
X3816024W	RESTREPO SALDARRIAGA OSVA	I.VEHICULOS T.M.	08	18078-33 DURUELO DE LA SI	37,49
X3816024W	RESTREPO SALDARRIAGA OSVA	I.VEHICULOS T.M.	07	18075-26 DURUELO DE LA SI	79,13
02248493J	RICO PASCUAL DAVID	I.VEHICULOS T.M.	08	18078-37 DURUELO DE LA SI	98,57
02248493J	RICO PASCUAL DAVID	I.VEHICULOS T.M.	07	18075-27 DURUELO DE LA SI	98,57
72887255W	RUBIO DE MIGUEL MIGUEL	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	08	18079-17 DURUELO DE LA SI	54,41
F42003400	SDAD COOP EMBUTIDOS URBIO	I.VEHICULOS T.M.	08	18078-39 DURUELO DE LA SI	37,49

	Contribuyente	Conceptos	Ejer	Recibo/munic.	Importe
F42003400	SDAD COOP EMBUTIDOS URBIO	I.VEHICULOS T.M.	07	18075-28 DURUELO DE LA SI	37,49
17960388X	SOLER SERRANO BARTOLOME	I.VEHICULOS T.M.	07	18075-1 DURUELO DE LA SI	37,49
17960388X	SOLER SERRANO BARTOLOME	I.VEHICULOS T.M.	08	18078-2 DURUELO DE LA SI	37,49
X04465143	VALLES CORTEZ PABLO GABRI	I.VEHICULOS T.M.	08	18078-38 DURUELO DE LA SI	37,49
16677033D	YAGUE PEIROTEN HILARIO	I.B.I.URBANA	06	18074-6 DURUELO DE LA SI	110,91
16677033D	YAGUE PEIROTEN HILARIO	I.B.I.URBANA	08	18080-2 DURUELO DE LA SI	118,98
16677033D	YAGUE PEIROTEN HILARIO	I.B.I.URBANA	07	18077-4 DURUELO DE LA SI	113,14
A47497789	BIOVENT ENERGIA SA	I.B.I. CARATERISTICAS ESPECIAL	10	18099-1 FRECHILLA DE ALM	20,12
17432200V	MARTINEZ LASCUEVAS FRANCI	OTRAS EXACCIONES MUNICIPALES	10	18101-1 GOLMAYO	16500,00
B83430900	SILCAR CONSULTING SL	I. ACTIVIDADES ECONOMICAS	10	18095-1 GOLMAYO	85,42
16749840K	GARCIA GALLARDO JOSE	I.VEHICULOS T.M.	10	18083-1 MATAMALA DE ALMA	164,96
10293021S	SOMOANO BERDASCO VICTOR	I.B.I.URBANA	10	18089-1 MATAMALA DE ALMA	53,47
A47497789	BIOVENT ENERGIA SA	I.B.I. CARATERISTICAS ESPECIAL	10	18100-1 VILLASAYAS	140,83
P4234000J	AYUNTAMIENTO DE VINUESA	I.VEHICULOS T.M.	10	18033-1 VINUESA	14,58

Soria, 10 de diciembre de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández.

3838

AYUNTAMIENTOS

SORIA

SERVICIO DE URBANISMO SECCIÓN SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS

Relativo a las alegaciones presentadas durante el período de información pública habilitado al efecto respecto del acuerdo plenario de fecha 27 de mayo de 2007 relativo a la aprobación inicial del P.E.R.I.P.E.C.H.

El Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 2 de diciembre de 2.010, adoptó el siguiente acuerdo en relación con las alegaciones presentadas durante el período de información pública habilitado al efecto respecto del acuerdo plenario de fecha 27 de mayo de 2.007 relativo a la aprobación inicial del P.E.R.I.P.E.C.H.:

1.- Estimar de conformidad con el informe emitido las alegaciones que se relacionan a continuación presentadas por:

Alegación Núm. 2.- D^a María Sanz Calama.

Alegación Núm. 3.- D Gregorio García Rodrigo.

Alegación Núm. 7.- D. Ángel Durán Luis.

Alegación Núm. 12.- D. Ángel Rubio Sebastián.

Alegación Núm. 21.- D. Miguel Ángel Llorente Romera.

Alegación Núm. 23.- D^a María de las Mercedes Ruiz de Marco.

Alegación Núm. 24.- D^a M^a del Carmen de Vicente Medel.

Alegación Núm. 26.- D. Luis Cano Santa Bárbara.

Alegación Núm. 30.- D. José Eugenio Alonso Las Heras.

2.- Estimar parcialmente de conformidad con el informe emitido las alegaciones que se relacionan a continuación presentadas por:

Alegación Núm. 1.- D^a María del Pilar Hernández González.

Alegación Núm. 4.- D. Juan Luis Antón Martínez.

Alegación Núm. 8.- D. José Luis Ruiz Zapatero.

Alegación Núm. 9.- D^a Ángela Rodríguez Tejedor y dos más.

Alegación Núm. 13.- D. Ángel Rubio Sebastián.

Alegación Núm.16.- D. Pedro Soto Orte.

Alegación Núm. 17.- D. Jesús Gómez Gallardo.

Alegación Núm. 22.- D. José Manuel Peña Delso.

Alegación Núm. 25.- D. Josafat Sánchez Pérez y dos más.

Alegación Núm. 29.- D. Francisco Javier Ceña Jodra.

Alegación Núm. 31.- D. Pedro Soto Orte.

Alegación Núm. 32.- D. Pedro Soto Orte.

Alegación Núm. 33.- D. Alberto Gil Roperó.

Alegación Núm. 35.- D. Javier Ruiz Fernández.

3.- Desestimar de conformidad con el informe emitido las alegaciones que se relacionan a continuación presentadas por:

Alegación Núm. 5.- D. Raúl N. Romera Gonzalo.

Alegación Núm. 10.- D. Santiago Aparicio Jiménez.

Alegación Núm. 11.- D. Enrique Jiménez Olivar.

Alegación Núm. 15.- D. Mario Gonzalo Hernández.

Alegación Núm. 19.- D. Miguel Martínez Sánchez.

Alegación Núm. 20.- D. Miguel Ángel Ruiz Hernández.

Alegación Núm. 27.- D. Alejandro Lázaro Palomar.

Alegación Núm. 28.- D. Antonio Poza Barrera.

Alegación Núm. 37.- D. Enrique Jiménez Olivar.

Alegación Núm. 38.- D^a Teresa María Robledano Ceña.

Lo que se publica para general conocimiento a los efectos oportunos.

Soria, 3 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 3843

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 2 de diciembre de 2010, acordó someter a un segundo período de información pública el documento de Revisión del Plan Especial de Reforma Interior y Protección del Casco Histórico PERI-PECH.

De conformidad y en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 52.5 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de

Castilla y León, y Art. 158 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León Decreto 22/04 de 29 de enero, se somete, juntamente con el expediente a información pública por plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos.

Soria, 3 de diciembre de 2010.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 3846

MORÓN DE ALMAZÁN

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2010, la rectificación del Inventario General de Bienes del Ayuntamiento de Morón de Almazán, se abre un período de información pública por plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente en la sede municipal, y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Morón de Almazán, 19 de noviembre de 2010.– La Alcaldesa, Milagros Tajahuerce Antón. 3825

— — —

Por el Ayuntamiento de Morón de Almazán se está tramitando licencia ambiental para el proyecto “Construcción de edificio de oficinas del Responsable Regional en ST Tarayuela”, promovido por Biovent Energía, S.A.

De conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante el citado período de exposición el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales en horario de oficina.

Morón de Almazán, 1 de diciembre de 2010.– La Alcaldesa, Milagros Tajahuerce Antón. 3842

ÓLVEGA

Advertido error en el anuncio de enajenación de una parcela industrial, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 133, de 24 de noviembre de 2010, debe procederse a su rectificación en el siguiente sentido:

En la página 12, donde dice: a) Tramitación: Urgente, debe decir: a) Tramitación: Ordinaria.

Ólvega, 30 de noviembre de 2010.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 3823

— — —

EDICTO

D. Sergio Miguel Iglesias López, en representación de Controlsa Ólvega S.L. solicita licencia ambiental para fábrica de puertas industriales con emplazamiento en Polígono Industrial Emiliano Revilla Sanz, en Avda. Zamora, 11 de Ólvega.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley de Castilla y León no 11/2003, de 8 de abril, de Preven-

ción Ambiental, se abre un período de información pública de veinte días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que puedan formularse las observaciones o alegaciones que se estimen procedentes.

Ólvega, 3 de diciembre de 2010.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 3823

— — —

Transcurrido el período de información pública sin haberse producido reclamaciones, ha quedado elevada a definitiva la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de la modificación como anexo a este edicto.

Los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (I.C.I.O.)

ARTÍCULO 1. Fundamento Legal

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 105 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 en concordancia con el artículo 59.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal cuyas normas atienden a lo previsto en los artículos 100 a 103 del citado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal.

ARTÍCULO 2. Naturaleza Jurídica y Hecho Imponible

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras es un tributo indirecto cuyo hecho imponible está constituido por la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este Ayuntamiento.

ARTÍCULO 3. Construcciones, Instalaciones y Obras Sujetas

Son construcciones, instalaciones y obras sujetas al Impuesto todas aquellas cuya ejecución implique la realización del hecho imponible definido en el artículo anterior, y en particular las siguientes:

a) Construcciones e instalaciones de todas clases de nueva planta.

- b) Ampliación de construcciones e instalaciones de todas clases.
- c) Demolición de construcciones e instalaciones.
- d) Modificación, rehabilitación o reforma de construcciones e instalaciones.
- e) Actividades mineras y extractivas en general, incluidas canteras, graveras y análogas.
- f) Construcción de presas, balsas y obras de defensa y corrección de cauces públicos.
- g) Desmontes, excavaciones y movimientos de tierra en general,
- h) Cerramientos y vallados.
- i) Vallas y carteles publicitarios visibles desde la vía pública.
- j) Construcciones e instalaciones móviles o provisionales.
- k) Otros usos del suelo que al efecto señale el planeamiento urbanístico, siempre que se trata de construcciones, instalaciones y obras.

ARTÍCULO 4. Exenciones

Estará exenta la realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sea dueño el Estado, la Comunidad Autónoma o la Entidad Local que, estando sujeta, vaya a ser directamente destinada a carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por Organismos Autónomos, tanto si se trata de obras de inversión nueva como de conservación.

ARTÍCULO 5. Sujetos Pasivos

Son sujetos pasivos de este Impuesto, a título de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. General Tributaria, que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice la construcción, instalación u obra.

Tendrán la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras.

ARTÍCULO 6. Base Imponible

La base imponible de este Impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquélla.

Quedan excluidos de la base imponible el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás Impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos, prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas con la construcción, honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista, y cualquier otro concepto que no integre estrictamente, el coste de ejecución material.

ARTÍCULO 7. Cuota Tributaria

La cuota del Impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen que se fija en el 2,40 %.

ARTÍCULO 8. Bonificaciones

Se establece una bonificación de hasta el 95% de la cuota del impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u

obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Esta corresponderá al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

ARTÍCULO 9. Deducciones

No se establecen deducciones de la cuota líquida.

ARTÍCULO 10. Devengo

El Impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aunque no se haya obtenido la correspondiente licencia.

ARTÍCULO 11. Gestión

Cuando se conceda la preceptiva licencia o cuando no habiéndose solicitado, concedido o denegado se inicie la construcción, instalación u obra, se practicará una liquidación provisional a cuenta, determinándose la base imponible en función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que este hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente o de lo determinado por los Técnicos municipales de acuerdo con el coste estimado del proyecto.

Finalizada la construcción, instalación u obra, y teniendo en cuenta el coste real y efectivo de la misma, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, modificará la base imponible anterior practicando la correspondiente liquidación definitiva, exigiendo o reintegrando al sujeto la cantidad que corresponda.

ARTÍCULO 12. Comprobación e Investigación

La Administración Municipal podrá, por cualquiera de los medios previstos en los artículos 57 y 131 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. General Tributaria, llevar a cabo los procedimientos de verificación de datos, comprobación de valores y comprobación limitada.

ARTÍCULO 13. Régimen de Infracciones y Sanciones

En los casos de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ordenanza, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se aplicará el régimen de infracciones y sanciones regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

Las modificaciones que se introduzcan en la regulación del Impuesto, por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado o por cualesquiera otras Leyes o disposiciones, y que resulten de aplicación directa, producirán, en su caso, la correspondiente modificación tácita de la presente Ordenanza fiscal.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 7 de octubre de 2010, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el **Boletín Oficial de la Provincia**, y será de aplicación a partir del 1 de enero del año siguiente, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Ólvega, 9 de diciembre de 2010.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez.

GARRAY

Por la empresa Termosolar Biomasa Chavaler, S.A. se ha solicitado autorización de uso excepcional en suelo rústico para la instalación de una planta de generación de energía eléctrica por combustión de biomasa, a ubicar en las parcelas rústicas nº 10091 y 20091 del polígono 11 de la localidad de Tardesillas, término municipal de Garray, según la documentación aportada a tal efecto redactada por la arquitecto Dña. Elena Sánchez de Pablo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.2.b) en relación con los artículos 23 y 99 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero del Reglamento de aplicación, se abre información pública por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente hábil al de su última publicación oficial, en el **Boletín Oficial de Provincia de Soria** o en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia, sobre el expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico que se cita. El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de 9 a 15 horas, de lunes a viernes, donde puede ser examinado a efectos de alegaciones.

Garray, 19 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Juan Manuel Izquierdo Antón. 3839

LICERAS

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Liceras, adoptado en fecha 20 de octubre de 2010, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, disminución de partida, aumento de ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en Partidas de Gastos			
Capítulo	Importe inicial	Aumento o reducción de capítulos	Importe final
2	73.000,00 €	3.000,00 €	76.000,00 €
6	127.500,00 €	144.800,00 €	272.300,00 €
9	15.000,00 €	-14.500,00 €	500,00 €
TOTALES		133.300,00 €	

Queda un presupuesto total general de Gastos, de 359.400,00, esto es, 226.100 más 133.300,00, da como resultado, 359.400,00 euros.

2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo de las siguientes de ingresos por capítulos:

Altas en Partidas de Ingresos			
Capítulo	Importe inicial	Aumento o reducción de capítulos	Importe final
7	116.500,00 €	114.000,00 €	230.500,00 €

Capítulo	Importe inicial	Aumento o reducción de capítulos	Importe final
8	0,00 €	7.300,00 €	6.900,00 €
9	30.000,00 €	12.000,00 €	42.000,00 €
		133.300,00 €	

Queda un presupuesto total general de Ingresos, de 359.400,00, esto es, 226.100 más 133.300,00, da como resultado, 359.400,00 euros.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Liceras, 10 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio. 3844

FUENTECAMBRÓN

Aprobado inicialmente, por Pleno de la Asamblea Vecinal, del Ayuntamiento de Fuentescambrón, en sesión de 25 de mayo de 2010, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009, estará expuesto al público en las oficinas de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para su examen y reclamaciones por los interesados, ante la asamblea vecinal.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 y 170 Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Fuentescambrón, 7 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Victorino Monge Crespo. 3845a

Aprobado inicialmente, por Pleno de la Asamblea Vecinal, del Ayuntamiento de Fuentescambrón, en sesión de 25 de mayo de 2010, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, estará expuesto al público en las oficinas de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para su examen y reclamaciones por los interesados, ante la asamblea vecinal.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 y 170 Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Fuentescambrón, 7 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Victorino Monge Crespo. 3845b

LOS RÁBANOS

El Pleno del Ayuntamiento de Los Rábanos, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2010 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de Basura

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Ha-

ciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Los Rábanos, 1 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández. 3841

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA

ANUNCIO N° 24/2010 de citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

ANUNCIO N° 24/2010 - DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA A LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN

<i>Obligado tributario o su representante</i>	<i>Procedimiento que motiva la citación</i>	<i>Órgano que la tramita</i>
16808673-C TUTOR Y ROMERO ÓSCAR AV VALLADOLID, N° 108, Piso 7 O, 42005 SORIA	42-IND7-TPA-LAJ-10-000450 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Hacienda de Soria C/ Linajes, 1. 42003 SORIA
B-82085259 B.L.S.MAQUIMADER SL PG IND LOS HUEROS CL COBRE, 5. 28.810 VILLALBILLA, MADRID	IND7-10-003696 DOCUMENTO REQUERIDO	Servicio Territorial de Hacienda de Soria C/ Linajes, 1. 42003 SORIA
B-85017481 AZAPIEDRA RURAL SL CL CAPITÁN HAYA, N° 56. 28.020 MADRID	IND7-10-003699 DOCUMENTO REQUERIDO	Servicio Territorial de Hacienda de Soria C/ Linajes, 1. 42003 SORIA
16809392-A LAPUENTE PARDOS ARTURO CL CARDENAL TARANCON, N° 9, Piso 1 D. 42.001 SORIA	42-IND7-TPA-LTP-10-000283 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Soria C/ Linajes, 1. 42003 SORIA
16809392-A LAFUENTE PARDOS ARTURO CL CARDENAL TARANCON, N° 9 Piso 1 D. 42.001 SORIA	42-IND7-TPA-LAJ-10-000379 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Hacienda de Soria C/ Linajes, 1. 42003 SORIA
17681969-Y SIMÓN MARTÍNEZ ENRIQUE CL BEREZIKOETXE, N° 3. Piso 3, 48.960 GALDAKAO. VIZCAYA	42-IND7-TPA-LAJ-10-000289 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Hacienda de Soria C/ Linajes, 1. 42003 SORIA
16804398-T MARQUEZ REOYO MARIO LUIS CL JUAN LOPEZ DE VELASCO N° 1. Piso 5 A, 42.003 SORIA	42-IND7-TPA-LTP-10-000419 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Soria C/ Linajes, 1. 42003 SORIA
72885866-Q MÁRQUEZ REOYO MARCOS CL VIRGEN DE INODEJO, N° 5. Piso 6 C, 42.005 SORIA	42-IND7-TPA-LTP-10-000420 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Soria C/ Linajes, 1. 42003 SORIA
72886421-L RUPEREZ ALMAZAN LORENA UR CAMARETAS L, N° 1 BLOQUE 1, Portal 1 Piso 1 C. 42.190 GOLMAYO. SORIA	42-IND7-TPA-LAJ-10-000566 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Hacienda de Soria C/ Linajes, 1. 42003 SORIA
72886421-L RUPEREZ ALMAZAN LORENA UR CAMARETAS L, N° 1 BLOQUE 1, Portal 1 Piso 1 C 424190 GOLMAYO. SORIA	42-IND7-TPA-LAJ-10-000567 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Hacienda de Soria C/ Linajes, 1. 42003 SORIA

Soria, 7 de diciembre de 2010.- La Jefa del Servicio Territorial de Hacienda, Ana María León Gonzalo.

3796

ANUNCIO N° 25/2010 de citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha no-

tificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

ANUNCIO Nº 25/2010 - DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA
A LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN:

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación	Órgano que la tramita
A-84749852 TÉCNICAS MÉDICO-QUIRÚRGICAS SA CL ORENSE, Nº 33. Piso 1 A. 28.020 MADRID	42-IAMZ-SAN-LSA-10-000017 SANCIÓN	Oficina Liquidadora de D. H. Almazán C/ Ronda de San Francisco, 60, 42.200 Almazán, Soria
Soria, 7 de diciembre de 2010.– La Jefa del Servicio Territorial de Hacienda, Ana María León Gonzalo.		3797

**SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO**

RESOLUCIÓN por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación de nueva línea aérea de media tensión 20 KV de STR Arauzo-Espejón (2º tramo) entre Huerta del Rey y Espejón, TT.MM. de Huerta del Rey (Burgos) y Espejón (Soria). Expt. 9.779 10/2010.

Por Resolución de la Dirección General de Energía y Minas, de fecha 11 de agosto de 2010, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León y **Boletín Oficial de la Provincia** de fechas 20-10-2010 y 08-11-2010 respectivamente, ha sido declarada la Utilidad Pública, en concreto, del proyecto de nueva Línea Aérea de Media Tensión 23 kV de STR Arauzo-Espejón (2º Tramo) entre Huerta del Rey y Espejón, TT.MM. de Huerta del Rey (Burgos) y Espejón (Soria), que lleva implícita la ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados a favor de la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., e implicando la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, según lo previsto en el Título IX de la Ley 54/1.997 del Sistema Eléctrico Nacional y su Reglamento aprobado por Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre así como en la Ley 10/1.966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

En consecuencia, en virtud de lo previsto en el artículo 52 de la Ley 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, se convoca a los señores que figuran en el Anexo en los locales del Ayuntamiento de Espejón los días 20 y 21 de diciembre de 2010 a las 10 horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, sin perjuicio de trasladarse a la misma si fuera necesario.

A dicho acto deberá asistir el titular personalmente o representado por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento acreditativo de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa si lo estima oportuno de su perito y un notario.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas titulares de derechos reales o intereses económicos, podrán formular por escrito hasta el momento del levantamiento del acta previa, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

De la presente convocatoria, se dará traslado a cada interesado, mediante cédula de notificación individual, significándole que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el Art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

ANEXO
AYUNTAMIENTO DE ESPEJON

Fincas Nº	Datos Catastrales		Día/Mes/Año	Hora	Propietario
	Pol.	Parc.			
53	1	31	20/12/2010 10,00		FEDERICO PASCUAL Y HNOS. BAPTISTO
54	1	30	20/12/2010 10,15		ISIDORA, NEOMISA, PAULA Y PIEDAD GARCIA CALLE Y ANGEL LORENZO Y LUISA RUBIO GARCIA
55	1	29	20/12/2010 10,30		VICTOR GALLEGO Y HNOS. OVEJERO
56	1	30028	20/12/2010 10,30		VICTOR GALLEGO Y HNOS. OVEJERO
57	1	10027	20/12/2010 10,30		VICTOR GALLEGO Y HNOS. OVEJERO
58	1	26	20/12/2010 11,00		CRISTOBAL Y ENRIQUE HERNANDEZ OVEJERO
59	1	25	20/12/2010 11,15		FLORENTINO HERNANDEZ GALLEGO
60	1	10024	20/12/2010 11,30		INOCENCIA HERNANDEZ GALLEGO
61	1	10023	20/12/2010 11,45		ELEUTERIO HERNANDEZ JUAN
62	1	10022	20/12/2010 12,00		NATIVIDAD HERNANDEZ GALLEGO
63	1	21	20/12/2010 12,15		LAMBERTO HERNANDEZ GALLEGO
64	1	20	20/12/2010 12,30		AURORA HERNANDEZ GALLEGO
65	1	10178	20/12/2010 14,00		AYUNTAMIENTO
66	1	459	20/12/2010 12,45		RICARDO HERNANDEZ ALCALDE
67	1	20018	20/12/2010 13,00		MARIANO HERNANDEZ ALCALDE
68	1	20017	20/12/2010 13,15		EUTIMIO HERNANDEZ ALCALDE
69	1	32	20/12/2010 13,30		VALENTINA OVEJERO GARCIA
70	1	34	20/12/2010 13,45		BAUTISTA GALLEGO GARCIA
71	1	35	20/12/2010 16,00		FELIX GARCIA OVEJERO
72	1	36	20/12/2010 16,15		PRAXEDES OVEJERO RUBIO
73	1	20010	20/12/2010 16,30		AGUSTIN ALCALDE E HIGINIA GALLEGO
74	1	10037	20/12/2010 16,45		ALFREDO GARCIA DE MIGUEL
75	1	20037	20/12/2010 16,45		ALFREDO GARCIA DE MIGUEL
76	1	10038	20/12/2010 16,45		ALFREDO GARCIA DE MIGUEL
77	1	20038	20/12/2010 16,45		ALFREDO GARCIA DE MIGUEL
78	1	10039	20/12/2010 17,30		PILAR JUEZ DE MIGUEL
79	1	20039	20/12/2010 17,30		PILAR JUEZ DE MIGUEL
80	1	10040	20/12/2010 18,00		AGUSTIN DE MIGUEL OVEJERO
81	1	20040	20/12/2010 18,30		AGUSTIN DE MIGUEL OVEJERO
82	1	20041	20/12/2010 19,00		JUAN ALCALDE Y ANACLETA OVEJERO
83	1	20042	21/11/2010 10,00		JUAN ALCALDE Y ANACLETA OVEJERO
84	1	20043	21/12/2010 10,15		FIDEL DE JUAN ORDEN

Finca Nº	Datos Catastrales		Día/Mes/Año	Hora	Propietario
	Pol.	Parc.			
85	1	20044	21/12/2010 10,30		FLORA GARCIA GARCIA
86	1	20045	21/12/2010 10,45		JUSTO GARCIA GARCIA
87	1	20046	21/12/2010 11,00		ELIDIA DE JUAN ORGEN
88	1	20047	21/12/2010 11,15		EUGENIO GARCIA OVEJERO
89	1	48	21/12/2010 11,30		JULIA OVEJERO GARCIA
90	1	10101	21/12/2010 11,45		SATURNINO PASCUAL HERNANDEZ
93	1	20105	21/12/2010 12,00		FELISA DE JUAN ORDEN
94	1	10139	21/12/2010 12,15		EMILIANA OVEJERO HERNANDEZ
95	1	20137	21/12/2010 12,30		SERVICIO CONCENTRACION
96	1	20136	21/12/2010 12,45		JACOBA OVEJERO GARCIA
97	1	20135	21/12/2010 13,00		FELICISIMO GARCIA JUAN
98	1	134	21/12/2010 13,15		JUSTO GARCIA JUAN
99	1	20110	21/12/2010 13,30		JUSTO JESUS GARCIA RUBIO
100	1	10133	21/12/2010 13,45		TEODORA GARCIA DE JUAN
101	1	10132	21/12/2010 14,00		ENRIQUE GARCIA DE JUAN
102	1	10112	21/12/2010 16,00		LUIS OVEJERO GATELL
103	1	131	21/12/2010 16,15		JOSE OVEJERO OVEJERO
104	1	20130	21/12/2010 16,30		MAXIMO OVEJERO GARCIA
105	1	176	21/12/2010 16,45		AYUNTAMIENTO DE ESPEJON
106	1	177	21/12/2010 17,00		AYUTAMIENTO DE ESPEJON
107	1	20129	21/12/2010 17,15		EUGENIA MORENO PEÑAS
108	1	126	21/12/2010 17,30		HNAS. ALCALDE RUBIO
109	1	20121	21/12/2010 17,45		RUFINA PEÑAS GARCIA
110	1	20120	21/12/2010 18,00		LEANDRO PEÑAS GARCIA
111	1	30064	21/12/2010 18,15		EMOLINDA PERDIGUERO CAMARA
112	1	20064	21/12/2010 18,30		EMOLINDA PERDIGUERO CAMARA
113	3	20065	21/12/2010 18,45		ABEL ALCALDE OVEJERO
114	3	66	20/12/2010 14,00		AYUNTAMIENTO ESPEJON

Soria, 11 de noviembre de 2010.– El Jefe del Servicio, por delegación, en virtud de Resolución de 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez. 3834

RESOLUCIÓN de fecha 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica de Instalación de un OCR en el apoyo existente nº 20.262 de la L.A.A.T. "18 Soria-Norte I" de la Subestación Transformadora Soria (3027) en el T.M. de Fuentelsaz de Soria (Soria) Expt. 9.882 49/2010.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Instalación de un órgano de corte en red telemandado (interruptor) en el apoyo nº 20262 de la línea Aérea de Alta Tensión 45 kV denominada "18-Soria-Norte I" de la STR Soria (3027).

2 APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes

a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 18 de noviembre de 2010.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 3835

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SORIA

EDICTO

Doña María Inés García Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Soria.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 0000644/2010 por el fallecimiento sin testar de D. Lorenzo Romero Herrero ocurrido en Villajoyosa (Alicante) el día 11-03-2010 promovido por D. Teodoro Romero Herrero, hermano del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 15 de noviembre de 2010.– La Secretaria, María Inés García Alonso. 3816

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA

EDICTO

Don Pedro José de Miguel Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia, Nº 4 de Soria.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 638/2010 por el fallecimiento sin testar de Adolfo Ramos Ramos ocurrido en Soria el día 11 de marzo de 2010, promovido por Amalia Ramos Ramos, pariente del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a partir de la publicación de este Edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Soria, 30 de noviembre de 2010.– El Secretario, Pedro José de Miguel Martín. 3832

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ALMAZAN

EDICTO

Doña Victoria de la Antigua Correas Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Almazán.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 0001045/2010 por el fallecimiento sin testar de D. Higinio Fermín González Martínez ocurrido en Serón Nágima el día 10 de abril de 2010, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almazán, 2 de diciembre de 2010.– La Secretaria, Victoria de la Antigua Correas Castillo. 3827

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE BURGO DE OSMÁ CIUDAD DE OSMÁ

EDICTO

En el expediente de Jurisdicción voluntaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia al número 0000562/2010 sobre formación de inventario de la herencia de D. Miguel Delgado Izquierdo se ha dictado la siguiente:

Diligencia de ordenación: Secretario/a Judicial Sr./a: Rubén Arroyo Ortega

En Burgo de Osma-Ciudad de Osma, a 16 de noviembre de 2010.

Habiéndose procedido a la ratificación de los promotores del presente procedimiento, y conforme a lo solicitado en el escrito inicial, y de acuerdo con el art. 1017 del C.C., procédase a la formación de inventario, citándose al efecto a los posibles acreedores y legatarios, mediante la fijación de los correspondientes Edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que comparezcan si les conviniere a la formación de inventario de la herencia del causante D. Miguel Delgado Izquierdo.

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde su notificación, ante el Secretario que la dicta.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y, para que sirva de citación a los acreedores desconocidos del causante, expido la presente en Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 16 de noviembre de 2010.– El Secretario, Rubén Arroyo Ortega. 3847

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria

IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria